Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230918-162536-519ab4-79435307
2023-09-19T09:00:52-05:00 - Pagina 1 de 39

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01-08-2023 a 31-08-2023	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI X	NO
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	28,33%	13,31%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	Subdirectora para la Vejez
LOCALIDAD	Nivel central
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Laura Julieta Gómez Díaz Jeimy Andrea Molina Miranda Erika María Martínez León

Datos del contrato supervisado e intervenido

OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO CENTRO DÍA A TU CASA A TRAVÉS DE ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO INTERDISCIPLINARIO Y RELEVOS DE CUIDADO PARA PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO CAPITAL.
NÚMERO DE CONVENIO	Convenio de Asociación No. 8601 de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	29 junio de 2023
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	28 julio de 2023
ASOCIADO	FUNDACIÓN CLÍNICA MEGASALUD
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830.085.763-7

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230918-162538-519ab4-79435307
2023-09-19T09:00:52-05:00 - Pagina 2 de 39

VALOR INICIAL	El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de MIL VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($1.027.965.312) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS ($873.770.515) M/CTE correspondiente al 85 % y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($154.194.797) M/CTE correspondiente al 15%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.	
MODIFICACIONES	Ninguna	
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución será de SEIS (6) MESES, que se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.	
FECHA ACTA DE INICIO	10 de julio de 2023	
PRÓRROGAS	Ninguna	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1-200-I012 RB - Estampilla propersonas mayores	
PERIODO CERTIFICADO	Del 1 al 30 de agosto de 2023	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTUAL	FINANCIERA
	28,33%	13,31%

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El presente informe presenta el avance de ejecución del objeto contractual y actividades desarrolladas en el periodo del 1 al 31 de agosto de 2023 por parte del asociado Fundación Clínica Megasalud, en el marco del desarrollo del convenio de asociación No. 8601 de 2023. La supervisión se realizó mediante verificación de cada uno de los soportes suministrados por el asociado frente a las obligaciones contractuales y las visitas aleatorias de seguimiento realizadas por los apoyos a la supervisión, en las que se evidenció que la atención a las personas mayores se prestó bajo los lineamientos establecidos en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del presente convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230918-162536-519ab4-79435307
2023-09-19T09:00:52-05:00 - Pagina 3 de 39

BITÁCORA DE ACTIVIDADES:

OBLIGACIONES GENERALES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos y demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	De conformidad con la verificación realizada al informe de ejecución No.2 (FOR-PSS-209) y los soportes allegados por el asociado en el periodo, se evidenció que se dio cumplimiento a esta obligación a través del desarrollo de actividades de asistencia técnica, comité extraordinario, verificación y seguimiento en campo y espacios de reunión con el equipo interdisciplinario; la verificación del cumplimiento de la obligación se puede hacer a través de los siguientes medios: Actas de Asistencia Técnica: • 01 08 2023 AC SUSP MARÍA 03 08 2023 AC ASISTENCIA 14 08 2023 AC COMI EXTRA 15 08 2023 REUN ZONAL 28 08 2023 VERIF SIG Actas de Gestión documental: • 04-09-2023 Verifica 2 SIG • 28-08-2023 VERIFI SIG • 31 07 2023 AC DOCU Actas de reunión mensual: • 05 08 2023 REUN SUR • 12 08 2023 REUN CEN OCC • 12 08 2023 AC BIENES • 12 08 2023 AC REUN MENS • 12 08 2023 REU NOR • 15 08 2023 AC NO CONS • 17 08 2023 AC CONSU • 23 08 2023 RED CUID SUR •25 08 2023 REU NOR Actas de supervisión: 04-09-2023 VERIFI 2 SIG 28-08-2023 VERIFI SIG • Soportes de ponderables • FOR-PSS-209 Informe de ejecución mes de agosto 2023	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 / ACTAS/ ASISTENCIA TÉCNICA INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 / ACTAS/ GESTIÓN DOCUMENTAL INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 / ACTAS/ REUNIÓN MENSUAL INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 / ACTAS/ SUPERVISIÓN
2. Cumplir con los deberes que se contraen en calidad de asociado de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	De conformidad con la verificación realizada al informe financiero (FOR-PSS-212), informe de ejecución No.2 (FOR-PSS-209) y los soportes allegados por el asociado para el periodo referenciado, se evidenció el cumplimiento a los deberes contraídos en calidad de asociado. Los insumos relacionados con los informes y sus correspondientes soportes fueron radicados en la subdirección para la Vejez con fecha 09/09/2023.	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME FINANCIERO No. 2
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexos Técnicos, Invitación Pública, Adendas y todos	De conformidad con la verificación realizada al informe financiero (FOR-PSS-212) y de ejecución No.2 (FOR-PSS-209) el asociado dispuso de todos los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos establecidos en los	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2/ ACTAS/ REUNIÓN MENSUAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230918-162538-519ab4-79435307
2023-09-19T09:00:52-05:00 - Pagina 4 de 39

OBLIGACIONES GENERALES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
los documentos que hacen parte del convenio.	documentos que hacen parte integral del convenio de asociación No. 8601-2023. Se adjuntan los siguientes soportes y medios de verificación: • Recursos bienes consumibles: acta 15 08 2023 AC CONSU • Recursos bienes no consumibles: acta 01 08 2023 AC NO CONS • Recursos humanos: FOR - PSS- 214 relación talento humano • FOR-PSS-212 formato ejecutor agosto Los insumos relacionados con los informes y sus correspondientes soportes fueron radicados en la subdirección para la Vejez con fecha 09/09/2023.	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME FINANCIERO No. 2/ COSTOS FIJOS/ TALENTO HUMANO INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME FINANCIERO No. 2
4. Suscribir oportunamente el acta inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera juntamente con el Supervisor del mismo.	En cumplimiento de lo referido en la obligación, el asociado suscribió acta de inicio en fecha 10 de julio de 2023, tal como se puede evidenciar en el soporte denominado: "Acta de inicio Convenio 8601 de 2023"	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 /OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACION 4
5. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión, suministrando toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	De conformidad con la verificación realizada al asociado en el periodo, se evidenció que se acataron las observaciones del equipo técnico y de supervisión, las cuales se soportan con capturas de pantalla de correos electrónicos, descritas a continuación: Durante el mes de agosto de 2023 se acataron las observaciones del equipo supervisor y técnico, relacionadas con la operación del servicio Centro Día a tu Casa las cuales se soportan en actas y comunicaciones vía correo electrónico, descritas a continuación: 1. 68 comunicaciones vía correo: COMUNICACIONES • 1 09 2023 CP GMAIL CRONO • 1 09 2023 CP GMAIL REPOR SIRB • 3 08 2023 CP GMAIL ASIS • 8 08 2023 CP GMAIL SOLI • 8 09 2023 CP GMAIL SISTEMAT • 09 08 2023 CP GMAIL COMI EXTR • 09 08 2023 CP GMAIL CUALI • 09 08 2023 CP GMAIL NOV • 9 08 2023 CP GMAIL CUALI • 11 08 2023 CP GMAIL OBS • 11 09 2023 CP GMAIL OBS • 14 08 2023 CP GMAIL MARIA CRUZ • 15 08 2023 CP GMAIL ACT SIRBE • 15 08 2023 CP GMAIL OBSER • 15 08 2023 CP GMAIL ACTI • 15 08 2023 CP GMAIL CASOS REP • 15 08 2023 CP GMAIL COM • 16 08 2023 CP GMAIL CONV	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 /OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 5/CORREOS/ AVALES INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 /OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 5/CORREOS/ COMUNICACIONES INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 /OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 5/CORREOS/ INGRESOS Y EGRESOS INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 /OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 5/ CORONOGRAMAS INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 /PONDERABLES/PONDERADO1/ APORTES ADICIONALES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230918-162536-519ab4-79435307
2023-09-19T09:00:52-05:00 - Pagina 5 de 39

OBLIGACIONES GENERALES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	• 16 08 2023 CP GMAIL • 16 08 2023 CP GMAIL NOV • 18 08 2023 AVAL GMAIL SEG • 18 08 2023 CP GMAIL AVAL RADI • 22 08 2023 CP GMAIL CASO ANA • 22 08 2023 CP GMAIL GESTION DOC • 23 08 2023 CP GMAIL CASO GE • 24 08 2023 CP GMAIL GRA • 24 08 2023 CP GMAIL NUE PLANI • 24 08 2023 CP GMAIL PREPA LOGI • 26 08 2023 CP GMAIL MARIA CARDOZO • 26 08 2023 CP GMAIL NOVE MARIA • 28 08 2023 CP GMAIL SEGUI • 30 08 2023 CP GMAIL ELIMIN REGIS • 30 08 2023 CP GMAIL GESTIÓN DOC • 30 08 2023 CP GMAIL ACTAS • 30 08 2023 CP GMAIL GEORG • 30 08 2023 CP GMAIL REU ASOCIADO • 31 08 2023 CP GMAIL ALERTA CARGUE • 31 08 2023 CP GMAIL CAMBIO FECHA • 31 08 2023 CP GMAIL INCON AVALES • 03 08 2023 CP GMAIL AVAL ANGELICA • 07 09 2023 AVAL INFE CUA • 9 08 2023 CP GMAIL AVAL ANDREA • 16 08 2023 CP GMAIL AVAL DAVID • 16 08 2023 CP GMAIL AVAL NIKOLL • 30 07 2023 CP GMAIL AVAL TO MOJICA INGRESOS Y EGRESOS • 2-08-2023 CP GMAIL EGRE MARIA • 03-08-2023 CP GMAIL EGRE REINALDA • 09-08-2023 CP GMAIL SUSPE MONCADA • 10-08-2023 CP GMAIL INGRE CRUZ DELINA • 10-08-2023 CP GMAIL SUSPE ROMAN • 11-08-203 CP GMAIL SUSPE JOSE BERNARDO • 11-08-2023 CP GMAIL SUSPE ESILDA • 15-08-2023 CP GMAIL EGRE AURELIA • 15-08-2023 CP GMAIL EGRE ZACARIAS • 15-08-2023 CP GMAIL INGRE MARIA DE LA CRUZ	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230918-162538-519ab4-79435307
2023-09-19T09:00:52-05:00 - Pagina 6 de 39

OBLIGACIONES GENERALES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	• 16-08-2023 CP GMAIL SUSP NEFFER • 17-08-203 CP GMAIL SUSPE AGUACIA • 17-08-2033 CP GMAIL EGRE ESLINDA • 18-08-203 CP GMAIL INGRE GRACIELA • 21-08-2023 CP GMAIL EGRE AGUACIA • 22-08-2023 CP GMAIL EGRE DOMINGA • 22-08-2023 CP GMAIL EGRE (ABIGAIL PORRAS) • 23-08-203 CP GMAIL INGRE CUSTODIO • 23-08-2023 CP GMAIL EGRE ALFREDO • 23-08-2023 CP GMAIL SUSPE ANA • 25-08-2023 CP GMAIL SUSPE NERIS • 26-08-2023 CP GMAIL INGR GLADYS • 28-08-2023 CP GMAIL INGR CELIS • 29-08-2023 CP GMAIL INGR BOTELLO • 29-08-2023 CP GMAIL INGR VAQUIRO • 31-08-2023 INGR GUILLERMO 2. Para esta obligación adicionalmente se soportan los Cronogramas operativos de encuentros de cuidado calificado y encuentros interdisciplinarios. 3. Plan de acción convenio 8601/2023"	
6. Cancelar de manera oportuna los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta; incluyendo los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los	De conformidad con la verificación realizada al informe financiero No. 2 (FOR-PSS-212) y los soportes allegados por el asociado en el periodo, se evidenció que se dio cumplimiento a la estructura de costos del convenio por parte del asociado. Se soporta a través de los siguientes documentos: 1. Certificación de aportes parafiscales 2. FOR-PSS- 214 relación del Talento Humano 4. Planillas de seguridad social (Salud, Pensión) 5. Soporte de transferencias 6. Formato FOR-PSS-212. ejecutor agosto	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME FINANCIERO No. 2/CERTIFICACIONES INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME FINANCIERO No. 2/COSTOS FIJOS/ TALENTO HUMANO INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME FINANCIERO No. 2

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230918-162538-519ab4-79435307
2023-09-19T09:00:52-05:00 - Pagina 7 de 39

OBLIGACIONES GENERALES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.		
7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría Distrital de Integración Social.	De conformidad con la verificación realizada al informe financiero No.2 (FOR-PSS-212) y los soportes de talento humano allegados por el asociado en el periodo, se evidenció que se dio cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social. Para esta obligación, para el presente informe, el asociado presenta los siguientes soportes que evidencian el cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 1. Planillas de seguridad social 2. FOR-PSS-214 relación talento Humano 3. Certificado de pago de parafiscales	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME FINANCIERO No. 2/COSTOS FIJOS/ TALENTO HUMANO INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME FINANCIERO No. 2 /CERTIFICACIONES
8. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose de acuerdo con los lineamientos de gestión documental.	De conformidad con la verificación realizada en el periodo y teniendo en referencia los medios de verificación adjuntados al informe número 2 en la correspondiente radicación con fecha 09/09/2023, el asociado presentó por los documentos físicos y magnéticos generados durante la ejecución del convenio, según se pudo evidenciar mediante los siguientes soportes: Acompañamiento: • 95 formatos PAIIN (Formato no controlado), a 9 personas no se les realizó formato dado su egreso del convenio 8601/2023 • 121 bitácoras de intervenciones cuidado calificado (Formato no contralado) • 116 bitácoras de intervenciones interdisciplinarias (Formato no contralado), a 5 personas no se les alcanzo a visitar antes de la fecha de egreso del convenio 8601/2023	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 / HISTORIAS SOCIALES INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 / HISTORIAS SOCIALES/ INGRESOS INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 / HISTORIAS SOCIALES/ EGRESOS INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 / HISTORIAS SOCIALES/ SUSPENSIONES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230918-162536-519ab4-79435307
2023-09-19T09:00:52-05:00 - Pagina 8 de 39

OBLIGACIONES GENERALES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	• 111 formatos Lista de chequeo examen físico de la persona mayor (Formato no controlado) • 108 formatos registro de constantes vitales (FOR-PSS-518) • Seguimientos individuales Ingresos: • 9 formato Testigo documental (FOR-GD 018), • 9 formato Tratamiento y manejo de datos (formato no controlado) • 9 fotocopia Cedula, • 9 captura de pantalla Adres, • 9 fotocopia Historia clínica o epicrisis, • 9 formato Verificación Criterios de Priorización (Formato no controlado), • 9 formatos Novedades por historia social (FOR-PSS-311), • 9 formato Acuerdo de buen trato y corresponsabilidad (Formato no controlado), • 9 formato Valorización Funcional Barthel (FOR-PSS-587), • 9 documento de autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías Egresos: • 1 certificado defunción • 9 cierre de expedientes • 9 seguimientos o actas • 9 ficha SIRBE novedades Suspensiones: • 8 seguimientos individuales Los documentos anteriormente descritos se encuentran en custodia en la sede administrativa de la Fundación clínica Megasalud, sede Normandía segundo piso, en un espacio adecuado para tal fin, las acciones se soportaron a través de los siguientes documentos: - 04-09-2023 verificación 2 SIG - 28-08-2023 verificación SIG -31 07 2023 acta documental - Formato Único de inventario documental FUID ingresos y egresos	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 / ACTAS/ GESTIÓN DOCUMENTAL INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 / OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 8

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230918-162538-519ab4-79435307
2023-09-19T09:00:52-05:00 - Pagina 9 de 39

OBLIGACIONES GENERALES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
9. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Pública, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	De conformidad con la verificación realizada en el periodo, se evidenció que el asociado presentó las garantías requeridas según lo establecido en la minuta del convenio de asociación No.8601-2023, las cuales fueron debidamente aprobadas por la Subdirección de Contratación de la Entidad. Los soportes presentados como evidencia son: 1. CP plataforma SECOP II 2.DLG143756B_POLIZA 3.DLG143756B_POLIZA	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 /OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACION 9
10. Seguir los lineamientos, metodologías, protocolos, formatos y/o los que se establezcan institucionalmente en todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social durante la ejecución del convenio.	De conformidad con la verificación realizada al informe financiero (FOR-PSS-212) y de ejecución No 2 (FOR-PSS-209) y los soportes allegados por el asociado en el periodo, se evidenció que se dio cumplimiento a las condiciones descritas en la obligación.	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME FINANCIERO No. 1
11. Realizar la adopción e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la entidad.	De conformidad con la verificación realizada en el periodo, se evidenció que el asociado realizó la adopción e implementación del PIGA a través de las socializaciones realizadas por el equipo interdisciplinario durante los espacios de reunión de equipo, de conformidad con los lineamientos recibidos por los profesionales del equipo técnico de la Subdirección para la Vejez. Como medio de verificación se adjunta el siguiente soporte: - 12 08 2023 ACTA AMBIENTAL	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 / ACTAS/ REUNIÓN MENSUAL
12. Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	De conformidad con la verificación realizada en el periodo, para el cumplimiento de esta obligación el asociado generó cargue de la información disponible en la plataforma SECOP II de Colombia compra Eficiente, según consta en: 1. CP SECOP II	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 /OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACION 12
13. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	De conformidad con la verificación realizada, se pudo evidenciar que el asociado radicó informe financiero y de ejecución No.2 con sus respectivos soportes dando así cumplimiento a esta obligación, con fecha de entrega 09/09/2023.	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME FINANCIERO No. 2

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230918-162538-519ab4-79435307
2023-09-19T09:00:52-05:00 - Pagina 10 de 39

OBLIGACIONES GENERALES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
14. Mantener indemne a la Secretaría Distrital de Integración Social de las posibles Investigaciones y sanciones administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, vigilancia y control por parte de la entidad competente, así como de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio por todas las acciones y omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos o del asociado como figura jurídica; en los términos que establece el artículo 52 de la ley 80 de 1993. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificar al asociado, a la mayor brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría, por lo cual también pagará a la misma o la autoriza para deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.	De conformidad con la verificación realizada en el periodo, el asociado presentó certificación suscrita por el representante legal Armando Enrique Narváez Fetecua y revisora fiscal Nubia C. Garay Tinoco con T.P 29.039-T de fecha 05 de septiembre de 2023 denominada: "CERTIFICADO DE NO AFECTACIONES", mediante la cual certifica el cumplimiento total de la obligación.	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME FINANCIERO No. 2 /CERTIFICACIONES
15. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto	De conformidad con la verificación realizada en el periodo, el asociado presentó certificación suscrita por el representante legal Armando Enrique Narváez Fetecua y revisora fiscal Nubia C. Garay Tinoco con T.P 29.039-T de fecha 05 de septiembre de 2023 denominada: "CERTIFICADO DE NO AFECTACIONES", mediante la cual certifica el cumplimiento total de la obligación.	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME FINANCIERO No. 2 /CERTIFICACIONES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230918-162538-519ab4-79435307
2023-09-19T09:00:52-05:00 - Pagina 11 de 39

OBLIGACIONES GENERALES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana y si esto ocurre en la prestación del servicio denunciarlo ante la autoridad competente, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Código Único Disciplinario”, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.		
16. Dar cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.	De conformidad con la verificación realizada en el periodo, se evidenció que el asociado dio cumplimiento a la obligación conforme registra en el informe de ejecución No. 2 (FOR-PSS-209) en la descripción de la obligación general No. 16, informe allegado por Megasalud.	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2
17. Diligenciar los formatos de la ficha SIRBE a través de los instrumentos y/o canales establecidos por la SDIS sean físicos o digitales.	De conformidad con la verificación realizada en el periodo, se evidenció que el asociado dio cumplimiento a la obligación diligenciando los formatos establecidos por la SDIS, según consta en la carpeta denominada: HISTORIAS SOCIALES: • 9 Formatos Testigo documental (FOR- GD 018), • 9 Formatos Tratamiento y manejo de datos (formato no controlado) • 9 Fotocopias Cedula, • 9 Capturas de pantalla Adres, • 9 Fotocopias Historia clínica o epicrisis, • 9 formatos Verificación Criterios de Priorización (Formato no controlado), • 9 Formatos Novedades por historia social (FOR-PSS-311), • 9 Formatos Acuerdo de buen trato y corresponsabilidad (Formato no controlado), • 9 Formatos Valorización Funcional Barthel (FOR-PSS-587), • 9 Documentos de autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías Egresos: • 9 Formatos Novedades por historia social (FOR-PSS-311) Encuentros zonales	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 / HISTORIAS SOCIALES/ INGRESOS NFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 / HISTORIAS SOCIALES/ EGRESOS INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 / OBLIGACIONES TÉCNICAS/OBLIGACIÓN 12/ FICHAS CURSO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230918-162538-519ab4-79435307
2023-09-19T09:00:52-05:00 - Pagina 12 de 39

OBLIGACIONES GENERALES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	•3 Fichas curso Los documentos anteriormente descritos se encuentran bajo custodia en la sede administrativa de la Fundación clínica Megasalud sede Normandía segundo piso.	
18. Implementar y utilizar la documentación e información que para la prestación del servicio sea suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.	De conformidad con la verificación realizada en el periodo, se pudo evidenciar que el asociado dio cumplimiento a la obligación diligenciando los formatos establecidos por la SDIS, según consta en la carpeta denominada: HISTORIAS SOCIALES. Acompañamiento: • 95 formatos PAIIN (Formato no controlado), a 9 personas no se les realizó formato dado su egreso del convenio 8601/2023 • 121 bitácoras de intervenciones cuidado calificado (Formato no contralado) • 116 bitácoras de intervenciones interdisciplinarias (Formato no contralado), a 5 personas no se les alcanzo a visitar antes de la fecha de egreso del convenio 8601/2023 • 111 formatos Lista de chequeo examen físico de la persona mayor (Formato no controlado) • 108 formatos registro de constantes vitales (FOR-PSS-518) • Seguimientos individuales Ingresos: • 9 formato Testigo documental (FOR-GD 018), • 9 formato Tratamiento y manejo de datos (formato no controlado) • 9 fotocopia Cedula, • 9 captura de pantalla Adres, • 9 fotocopia Historia clínica o epicrisis, • 9 formato Verificación Criterios de Priorización (Formato no controlado), • 9 formatos Novedades por historia social (FOR-PSS-311), • 9 formato Acuerdo de buen trato y corresponsabilidad (Formato no controlado), • 9 formato Valorización Funcional Barthel (FOR-PSS-587), • 9 documento de autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías Egresos: • 1 certificado defunción • 9 cierre de expedientes • 9 seguimientos o actas	"INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 / HISTORIAS SOCIALES INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 / HISTORIAS SOCIALES/ INGRESOS INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 / HISTORIAS SOCIALES/ EGRESOS INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 / HISTORIAS SOCIALES/ SUSPENSIONES INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 / ACTAS/ GESTIÓN DOCUMENTAL INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 / OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 8

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230918-162538-519ab4-79435307
2023-09-19T09:00:52-05:00 - Pagina 13 de 39

OBLIGACIONES GENERALES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	• 9 ficha SIRBE novedades Suspensiones: • 8 seguimientos individuales Los documentos anteriormente descritos se encuentran en custodia en sede administrativa de la Fundación clínica Megasalud, sede Normandía segundo piso, en un espacio adecuado para tal fin, las acciones se soportaron a través de los siguientes documentos: - 04-09-2023 verificación 2 SIG - 28-08-2023 verificación SIG -31 07 2023 acta documental - Formato Único de inventario documental FUID ingresos y egresos	
19. Promover la participación de mujeres en la ejecución del convenio, en los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020.	De conformidad con la verificación realizada al informe financiero No.2 (FOR-PSS-212) y los soportes de talento humano allegados por el asociado en el periodo, se evidenció el cumplimiento a la obligación a través de la promoción e inclusión de la participación de mujeres en la ejecución del convenio. El asociado presentó como evidencia los siguientes soportes: 1. FOR-PSS-214 Tabla talento Humano 2. Hojas de vida del talento humano contratado Para el mes de agosto de 2023 se presentaron 5 cambios al talento humano, de los cuales, 4 fueron perfiles de mujeres contratados.	INFORME No.2_CONVENIO 8601-2023 / INFORME FINANCIERO No. 2/ COSTOS FIJOS/ TALENTO HUMANO
20. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	De conformidad con la verificación realizada en el periodo, se pudo evidenciar que el asociado dio cumplimiento a la obligación presentando soportes de los factores ponderables ofertados, tal como se puede evidenciar en la carpeta denominada: PONDERABLES	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 / PONDERABLES

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Adelantar las visitas de identificación respectivas para el ingreso de nuevos participantes en el servicio, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	De conformidad con la verificación realizada al informe de ejecución No.1 (FOR-PSS-209) y los soportes allegados por el asociado en el periodo, se evidenció que el asociado dio cumplimiento a la obligación realizando la identificación de 120 personas mayores en la ciudad los cuáles a 31 de julio de 2023 registraban en la plataforma SIRBE en estado EN ATENCIÓN. El cumplimiento se soporta con los documentos en físico que reposan en las historias sociales	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 / HISTORIAS SOCIALES/ INGRESOS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230918-162538-519ab4-79435307
2023-09-19T09:00:52-05:00 - Pagina 14 de 39

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	de cada uno de los beneficiarios y en forma digital en el drive destinado para tal fin. Ingresos: • 9 Formatos Testigo documental (FOR- GD 018), • 9 Formatos Tratamiento y manejo de datos (formato no controlado) • 9 Fotocopias Cédula, • 9 Capturas de pantalla Adres, • 9 Fotocopias Historia clínica o epicrisis, • 9 formatos Verificación Criterios de Priorización (Formato no controlado), • 9 Formatos Novedades por historia social (FOR-PSS-311), • 9 Formato Acuerdo de buen trato y corresponsabilidad (Formato no controlado), • 9 Formato Valorización Funcional Barthel (FOR-PSS-587), • 9 Documento de autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías Los documentos anteriormente descritos se encuentran en custodia en la sede administrativa de la Fundación clínica Megasalud sede Normandía segundo piso	
2. Realizar la valoración integral de la capacidad funcional de cada participante que ingrese al servicio	De conformidad con lo establecido en el anexo técnico numeral 3.1.5.1 Valoración integral de capacidad funcional y plan de atención integral individual (PAIIN), para el efectivo cumplimiento de la presente obligación el asociado soportó a través de los siguientes documentos: - Formatos de Valoración Social Psicoafectiva Y Cognitiva - Formatos de Valoración Física - Formatos de Valoraciones Ocupacional, Artística Y Cultural El asociado aportó los medios de verificación mencionados anteriormente en el correspondiente informe de ejecución radicado con fecha 09/09/2023.	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 / HISTORIAS SOCIALES/ VALORACION PSICOAFECTIVA INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 / HISTORIAS SOCIALES/ VALORACION FÍSICA INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 / HISTORIAS SOCIALES/ VALORACION OCUPACIONAL
3. Elaborar el 100% de los PAIIN de los participantes que ingresen al servicio de acuerdo con lo establecido por la SDIS	De conformidad con lo establecido en el anexo técnico numeral 3.1.5.1 Valoración integral de capacidad funcional y plan de atención integral individual (PAIIN), para el efectivo cumplimiento de la presente obligación el asociado soportó a través de los siguientes documentos: - Formatos PAIIN El asociado aportó los medios de verificación mencionados anteriormente en el	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 / HISTORIAS SOCIALES/ PAIIN

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230918-162538-519ab4-79435307
2023-09-19T09:00:52-05:00 - Pagina 15 de 39

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	correspondiente informe de ejecución radicado con fecha 09/09/2023.	
4. Presentar a la supervisión el Cronograma Operativo que incluirá tanto las visitas de cuidado calificado como los encuentros interdisciplinarios de cuidado realizados, y los proyectadas para el siguiente mes, garantizando que los profesionales siempre asistan en el marco de las duplas mencionadas en el anexo técnico y la concertación establecida con los participantes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1.5. y siguientes del Anexo Técnico.	De conformidad con la verificación realizada al informe de ejecución No.2 (FOR-PSS-209) y los soportes allegados por el asociado en el periodo, se evidenció que el asociado dio cumplimiento con la obligación presentando a la supervisión cronograma operativo, en los tiempos establecidos (01/08/2023), tal y como se puede verificar en los soportes: - Correo de evidencia 1 08 2023 CP GMAIL CRONO - Cronogramas ejecutados CRONO CEN-OCC EJECU CRONO NORTE EJECU CRONO ZONA SUR EJECU -Cronogramas proyectados CRONO PROYECT CEN OCC CRONO PROYECT NOR CRONO PROYECT SUR	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 /OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACION 5/ CORREOS INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 /OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACION 5/CRONOGRAMAS
5. Realizar el 100% de las visitas de cuidado calificado, de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo técnico.	De conformidad con lo establecido en el anexo técnico numeral 3.1. Atención integral, se dio cumplimiento a la ejecución de las visitas del escenario Cuidado Calificado programadas por el talento humano, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, siendo soportadas por los siguientes formatos: - formatos de Bitácoras de intervenciones cuidado calificado (formato no controlado) El asociado aportó los medios de verificación mencionados anteriormente en el correspondiente informe de ejecución radicado con fecha 09/09/2023.	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 / HISTORIAS SOCIALES/ BITACORAS CUIDADO CALIFICADO
6. Realizar el 100% de los encuentros interdisciplinarios de cuidado, de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo técnico.	De conformidad con lo establecido en el anexo técnico numeral 3.1. Atención integral, se dio cumplimiento a la ejecución de las visitas del escenario Encuentros Interdisciplinarios de Cuidado programadas por el talento humano, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y cumpliendo con la programación establecida en el cronograma operativo enviado, siendo soportadas por los siguientes formatos:	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 / HISTORIAS SOCIALES/ BITACORAS ENCUENTROS INSTERDISCIPLINARIOS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230918-162538-519ab4-79435307
2023-09-19T09:00:52-05:00 - Pagina 16 de 39

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	- Formatos de Bitácoras de encuentros interdisciplinarios de cuidado (Formato no contralado)	
7. Garantizar que los encuentros interdisciplinarios de cuidado y las visitas de cuidado calificado sean desarrollados por el talento humano siempre portando el carné, los formatos establecidos en el anexo técnico, el PAIIN del participante y los implementos de trabajo (Establecidos en el numeral 4.6 "Dotación y elementos mínimos para la operación del Servicio Social Centro Día a tu Casa").	De conformidad con la verificación realizada al informe de ejecución No.2 (FOR-PSS-209) y los soportes allegados por el asociado en el periodo, se pudo evidenciar que el asociado dio cumplimiento a la obligación para lo cual presentó: 1. 15 08 2023 ACTA NO CONSUMIBLES 2.17 08 2023 ACTA CONSUMIBLES 3. 31 08 2023 ACT ENT CARN	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 / ACTAS/ REUNIÓN MENSUAL INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME FINANCIERO No. 1 /COSTOS REALIZACIÓN/ CARNETIZACIÓN
8. Presentar a la SDIS el 100% de las novedades (ingresos, actualización de datos, suspensiones, egresos, etc.) en el formato FOR-PSS-311 con sus respectivos soportes, de acuerdo con lo registrado en el sistema SIRBE.	De conformidad con la verificación realizada al informe de ejecución No.2 (FOR-PSS-209) y los soportes allegados por el asociado en el periodo, se pudo evidenciar que el asociado dio cumplimiento a la obligación presentando un total de 9 ingresos 9 egresos, 8 suspensiones, actividad frente a la cual diligenciaron el formato FOR-PSS-311. El cumplimiento se soporta con los documentos en físico que reposan en las historias sociales de cada uno de los beneficiarios y en forma digital en el drive destinado para tal fin.	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 / HISTORIAS SOCIALES /FICHAS SIRBE DE NOVEDADES
9. Reportar de forma inmediata a la SDIS las rutas que se hayan activado de acuerdo con las situaciones particulares que presenten los participantes durante el tiempo de vinculación.	De conformidad con la verificación realizada al informe de ejecución No.2 (FOR-PSS-209) y los soportes allegados por el asociado en el periodo, se pudo evidenciar que el asociado dio cumplimiento a la obligación reportando cinco (5) casos para referenciación y acompañamiento por parte del equipo técnico de la Subdirección para la Vejez en los que se evidenciaron casos de violencia intrafamiliar, riesgo de abandono y negligencia, frente a los cuales se realizó la activación de rutas; se adjuntan medios de verificación: - 3 08 2023 CP GMAIL NOVEDAD JORGE - 4 08 2023 CP GMAIL NOVEDAD JULIA - 5 08 2023 CP GMAIL ENITH BUELBAS - 22 08 2023 CP GMAIL ANA - 31 08 2023 CP GMEIL GEORGINA	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 /OBLIGACIONES TECNICAS/ OBLIGACION 9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230918-162538-519ab4-79435307
2023-09-19T09:00:52-05:00 - Pagina 17 de 39

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
10. Realizar mínimo una reunión mensual, de todo el talento humano, en la cual se articule y comparta el avance de los diferentes participantes y los encuentros zonales.	De conformidad con la verificación realizada al informe de ejecución No.2 (FOR-PSS-209) y los soportes allegados por el asociado en el periodo, se evidenció que se dio cumplimiento a esta obligación a través de: • 05 08 2023 REUN SUR • 12 08 2023 REUN CEN OCC • 12 08 2023 AC BIENES • 12 08 2023 AC REUN MENS • 12 08 2023 REU NOR • 15 08 2023 AC NO CONS • 17 08 2023 AC CONSU • 23 08 2023 RED CUID SUR • 25 08 2023 REU NOR • 31 08 2023 ACT ENT CARN	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 / ACTAS/ REUNIÓN MENSUAL
11. Presentar a la SDIS el Cronograma general de actividades que tendrá toda la programación del convenio, incluyendo los encuentros zonales, la salida lúdico-recreativa y demás entregables establecidos en los estudios previos y el anexo técnico, garantizando su ejecución.	De conformidad con la verificación realizada al informe de ejecución No.1 (FOR-PSS-209) y los soportes allegados por el asociado en el periodo, se evidenció que el asociado dio cumplimiento a la obligación presentando a la supervisión cronograma operativo de cuidado calificado y encuentros interdisciplinarios de cuidado, en los tiempos establecidos (01/08/2023). Aporta los siguientes medios de verificación: - Correo 1 08 2023 CP GMAIL CRONO - Cronogramas ejecutados CRONO CEN-OCC EJECU CRONO NORTE EJECU CRONO ZONA SUR EJECU -Cronogramas proyectados CRONO PROYECT CEN OCC CRONO PROYECT NOR CRONO PROYECT SUR	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 /OBLIGACIONES TECNICAS/ OBLIGACION 11
12. Realizar un encuentro zonal al mes y una salida lúdico-recreativa durante la vigencia del convenio con las características descritas en el anexo técnico.	De conformidad con lo establecido en el anexo técnico numeral 3.1.5.4.2 Encuentros zonales de la Red de personas mayores cuidadoras, para el período en referencia se desarrollaron 3 encuentros zonales con personas mayores cuidadoras, siendo soportados por los siguientes documentos: - Formato Desarrollo actividades ENCUEN ZONAL SUR – 18/08/2023 ENCUEN ZONAL CENTRO – 26/08/2023 ENCUEN ZONAL NORTE – 26/08/2023 -Fichas curso CURSO ZONA CENT CURSO ZONA SUR CURSO-ZONA NORTE	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 /OBLIGACIONES TECNICAS/ OBLIGACION 12/ 570 DESA ACT INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 /OBLIGACIONES TECNICAS/ OBLIGACION 12/ FICHAS CURSO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230918-162538-519ab4-79435307
2023-09-19T09:00:52-05:00 - Pagina 18 de 39

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
13. Elaborar cada mes el informe cualitativo y cuantitativo de acuerdo con el formato que será entregado por parte de la Subdirección para la Vejez, que describa el avance en términos operativos de las acciones del convenio, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	De conformidad con la verificación realizada al informe de ejecución No.2 (FOR-PSS-209) y los soportes allegados por el asociado, se evidenció que elaboró el informe cualitativo y cuantitativo del periodo de conformidad con lo establecido en el anexo técnico el cuál fue aprobado por el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez mediante correo electrónico el día 07/09/2023.	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 /OBLIGACIONES TECNICAS/ OBLIGACION 13
14. Entregar avance mensual relacionado con la elaboración del documento técnico de sistematización de la experiencia, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico.	De conformidad con la verificación realizada al informe de ejecución No.2 (FOR-PSS-209) y los soportes allegados por el asociado, se evidenció que realizó la Segunda entrega correspondiente al análisis de datos de la caracterización con información cuantitativa y cualitativa, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico (fecha de aprobación 13/09/2023). El cumplimiento a la obligación se soporta con los siguientes documentos: -Correo electrónico 8 09 2023 CP GMAIL SISTEMAT. -Informe INF SISTEMA AGOST	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 /OBLIGACIONES TECNICAS/ OBLIGACION 14
15. Realizar el cargue en el sistema del 100% de las fichas SIRBE, actuaciones, intervenciones hechas por el talento humano y las novedades presentadas durante el mes.	De conformidad con la verificación realizada al informe de ejecución No.2 (FOR-PSS-209) y los soportes allegados por el asociado en el periodo, se pudo evidenciar que el asociado dio cumplimiento a la obligación realizando el cargue correspondiente a las atenciones realizadas durante la vigencia desde los dos escenarios de atención, lo cual se soporta con los siguientes medios de verificación: -Correo reporte sistema SIRBE 1 09 2023 CP GMAIL REPOR SIRB -Base SIRBE 31_08_2023	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 /OBLIGACIONES TECNICAS/ OBLIGACION 15

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Entregar un Informe Mensual de ejecución al equipo de supervisión designado por la Secretaría Distrital de Integración Social, los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente al mes de ejecución, dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico y frente a cada obligación de los estudios previos	El asociado entregó en fecha 9/09/2023 el INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 correspondiente al periodo del 1 al 30 de agosto de 2023, con sus respectivos soportes por obligación, los cuáles se encuentran en la carpeta denominada: “INFORME No.2_CONVENIO 8601-2023 - INFORME DE EJECUCIÓN No. 2	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2
2. Entregar un Informe Mensual financiero al equipo de supervisión designado por la Secretaría Distrital de Integración Social, los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente al mes de ejecución, dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico.	El asociado entregó en fecha 09/09/2023 el INFORME FINANCIERO No. 2 correspondiente al periodo del 1 al 30 de agosto de 2023, con sus respectivos soportes por obligación, los cuáles se encuentran en la carpeta denominada: “INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023 - INFORME DE FINANCIERO No. 2".	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME FINANCIERO No. 2

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230918-162538-519ab4-79435307
2023-09-19T09:00:52-05:00 - Pagina 19 de 39

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
3. Remitir a la supervisión a los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio, las hojas de vida del talento humano con los soportes señalados en el anexo técnico. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.	El asociado remitió a la supervisión la actualización de 5 hojas de vida para revisión y aprobación, mediante correo electrónico. Lo anterior se soporta a través de los siguientes documentos: - FOR-PSS-214 Relación de Talento Humano - 03/08/2023 CP GMAIL AVAL ANGELICA - 9/08/2023 CP GMAIL AVAL ANDREA - 16/08/2023 CP GMAIL AVAL DAVID - 16/08/2023 CP GMAIL AVAL NIKOLL - 30/07/2023 CP GMAIL AVAL TO MOJICA	INFORME No.2_CONVENIO 8601-2023 / INFORME FINANCIERO No. 2/ COSTOS FIJOS/ TALENTO HUMANO INFORME No.2_CONVENIO 8601-2023 / INFORME DE EJECUCIÓN No. 1/OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS/OBLIGACIÓN 3
4. Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos.	De conformidad con la verificación realizada al informe financiero No.1 (FOR-PSS-212) y los soportes allegados por el asociado, se evidenció que se reportaron seis (6) cambios de talento humano en el periodo del 1 al 30 de agosto de 2023 así: "La Fundación clínica Megasalud durante el mes de agosto de 2023 solicitó 5 avales de perfiles hojas de vida descritos a continuación: 1. La profesional en mantenimiento físico Diana Marcela Pardo López trabajó hasta el 31/07/2023 ingresó la profesional María Camila Mojica Hernández el 01/08/2023, soporte aval 30 07 2023 CP GMAIL AVAL TO MOJICA 2. La auxiliar de enfermería Martha Liliana Donoso Sarmiento López trabajó hasta el 31/07/2023 ingresó María Angélica González Santamaría el 02/08/2022 (1 día de descuento), soporte del 03 08 2023 CP GMAIL AVAL ANGELICA 3. El enlace zonal Norte Wendy Juliana García Fonseca trabajó hasta el 10/08/2023 ingreso Nury Andrea Espitia el 11/08/2023, soporte aval 9 08 2023 CP GMAIL AVAL ANDREA 4. La auxiliar de enfermería Flor Elba Torres Acosta trabajó hasta el 15/08/2023, durante el mes no se logró reemplazar su perfil (15 días de descuento) 5. El artista Nicolás Ruiz Pulido trabajó hasta el 15/08/2023 ingreso Yarlin Nikoll Villarraga Díaz 18/08/2023 (dos días de descuento) soporte aval 16 08 2023 CP GMAIL AVAL NIKOLL 6. La auxiliar de enfermería Leidy Tatiana Rodríguez Cuta trabajo hasta el 15/08/2023 ingreso David Ortega 16/08/2023, soporte aval 16 08 2023 CP GMAIL AVAL DAVID"	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 / OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS / OBLIGACIÓN 4/ AVALES INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 / OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS / OBLIGACIÓN 4/ INDUCCIONES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230918-162538-519ab4-79435307
2023-09-19T09:00:52-05:00 - Pagina 20 de 39

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
5. En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico. Para la verificación de lo anterior, debe consignarse en el formato de Matriz de Seguimiento a Talento Humano para el pago respectivo del periodo, incluyendo soportes de pago de honorarios y de parafiscales.	De conformidad con la verificación realizada al informe financiero (FOR-PSS-212), formato relación de talento humano (FOR-PSS-214) y los soportes allegados por el asociado, se evidenció que para el periodo del 1 al 30 de agosto se realizaron los descuentos correspondientes a la rotación del talento humano, los cuales se encuentran soportados en los formatos anteriormente mencionados.	INFORME No.2_CONVENIO 8601-2023 / INFORME FINANCIERO No. 2/ COSTOS FIJOS/ TALENTO HUMANO
6. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente a su ejecución.	De conformidad con la verificación realizada en el periodo, se pudo evidenciar que el asociado dio cumplimiento a la obligación conforme registra en el informe de ejecución No. 2 (FOR-PSS-209) asistiendo a las dos (2) reuniones convocadas por la supervisión del convenio y equipo técnico, según consta en las siguientes actas: - Asistencia técnica 15/08/2023 soporte email 3 08 2023 CP GMAIL ASIS y acta técnica de la misma fecha. -Comité extraordinario 14/08/2023 soporte email 09 08 2023 CP GMAIL COMI EXTR y acta 14 08 2023 AC COMI EXTRA	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 /ACTAS/ ASISTENCIA TÉCNICA
7. Presentar a la SDIS toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante	De conformidad con la verificación realizada al informe de ejecución No.2 (FOR-PSS-209) durante el mes de agosto, no presentó propuesta de piezas comunicativas.	NO APLICA
8. Garantizar el transporte del talento humano de acuerdo con las condiciones descritas en el anexo técnico.	El Asociado dispuso durante el mes de agosto de 2023, del servicio de transporte con disponibilidad de 2 VANS placas WCS625 y ESL651 , 4 conductores 2 por cada ruta, de lunes a viernes 14 horas diarias - 11 pasajeros. Se enviaron documentos solicitados para este servicio, planilla de recorridos y documentación vigente de las 2 van (Certificados vigentes de gases y revisión técnico-mecánica vigente, Licencia de Tránsito, SOAT, Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, Tarjeta de Operación, equipo de carretera, licencias de conducción) soporte email 28 08 2023 CP GMAIL DOC RUTA se adjuntan documentos en la obligación	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME FINANCIERO No. 2 / COSTOS FIJOS /TRANSPORTE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230918-162538-519ab4-79435307
2023-09-19T09:00:52-05:00 - Pagina 21 de 39

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
9. Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	De conformidad con la verificación realizada al informe de ejecución NO. 2 (FOR-PSS-209) y los soportes allegados por el asociado, se evidenció que se dispuso de un área para el almacenamiento de la documentación que tiene bajo custodia según consta en: -04-09-2023 VERIFI 2 SIG -28-08-2023 VERIFI SIG -31 07 2023 AC DOCU El asociado aportó los medios de verificación mencionados anteriormente en el correspondiente informe de ejecución radicado con fecha 09/09/2023.	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 /ACTAS/ ACTAS GESTIÓN DOCUMENTAL
10. Realizar mínimo una socialización al mes, a todo el talento humano, de todas las directrices, lineamientos, formatos y demás aspectos a ser implementadas durante la ejecución del convenio.	De conformidad con la verificación realizada al informe de ejecución No.2 (FOR-PSS-209) y los soportes allegados por el asociado en el periodo, se evidenció que se dio cumplimiento a esta obligación a través de los espacios de reunión realizados con el talento humano en los cuales se desarrollaron las temáticas relacionadas con la operación del servicio Centro Día a tu Casa: Actas de reunión mensual: • 05 08 2023 REUN SUR • 12 08 2023 REUN CEN OCC • 12 08 2023 AC BIENES • 12 08 2023 AC REUN MENS • 12 08 2023 REU NOR • 15 08 2023 AC NO CONS • 17 08 2023 AC CONSU • 23 08 2023 RED CUID SUR • 25 08 2023 REU NOR • 31 08 2023 ACT ENT CARN	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 / ACTAS/ REUNIÓN MENSUAL
11. Elaborar y ejecutar una estrategia de seguimiento, evaluación e implementación de oportunidades de mejora para el cumplimiento de la prestación del servicio.	De conformidad con lo establecido en el anexo técnico numeral 4.3. Requisitos para el mejoramiento continuo, el asociado debe: "realizar una evaluación del servicio en el marco de un proceso de mejora continua, observaciones emitidas por el equipo de apoyo a la supervisión y técnico, en consecuencia, a la Acción de mejora obligación administrativa No. 9. Desde el 01/08/2023 tuvo a disposición el servicio de transporte con 2 VANS placas WCS625 y ESL651, 4 conductores 2 por cada ruta para relevos, con ejecución de lunes a viernes 14 horas diarias - 11 pasajeros. Se remitieron vía correo electrónico documentos soporte de la prestación del servicio y estado actual de las vans, planilla de recorridos y documentación vigente de las 2 van (Certificados vigentes de gases y revisión	INFORME No.2 CONVENIO 8601-2023/ INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 /OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACION 5/CORREOS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230918-162538-519ab4-79435307
2023-09-19T09:00:52-05:00 - Pagina 22 de 39

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	técnico-mecánica vigente, Licencia de Tránsito, SOAT, Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, Tarjeta de Operación, equipo de carretera, licencias de conducción) soporte email 28 08 2023 CP GMAIL DOC RUTA. Se realizó la verificación de los soportes y se realizó la correspondiente entrega de los soportes de conformidad con lo establecido en la acción de mejora del informe 1	

ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de supervisora, certifico que el informe de ejecución No.2 presentado por el asociado evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

Se anexa el informe mencionado que origina el pago de esta certificación, el cual ha sido aprobado.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES GENERALES	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1. Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos y demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria tal como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo técnico y de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez.
2. Cumplir con los deberes que se contraen en calidad de asociado de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria tal como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo técnico y de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez.
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexos Técnicos, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria tal como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo técnico y de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230918-162536-519ab4-79435307
2023-09-19T09:00:52-05:00 - Pagina 23 de 39

OBLIGACIONES GENERALES	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
4. Suscribir oportunamente el acta inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera juntamente con el Supervisor del mismo.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria tal como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo técnico y de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez.
5. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión, suministrando toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria tal como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo técnico y de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez.
6. Cancelar de manera oportuna los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta; incluyendo los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria tal como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo técnico y de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez.
7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria tal como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo técnico y de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230918-162538-519ab4-79435307
2023-09-19T09:00:52-05:00 - Pagina 24 de 39

OBLIGACIONES GENERALES	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría Distrital de Integración Social.						
8. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose de acuerdo con los lineamientos de gestión documental.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria tal como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo técnico y de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez.
9. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Pública, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria tal como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo técnico y de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez.
10. Seguir los lineamientos, metodologías, protocolos, formatos y/o los que se establezcan institucionalmente en todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social durante la ejecución del convenio.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria tal como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo técnico y de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez.
11. Realizar la adopción e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la entidad.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria tal como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo técnico y de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez.
12. Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria tal como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo técnico y de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230918-162538-519ab4-79435307
2023-09-19T09:00:52-05:00 - Pagina 25 de 39

OBLIGACIONES GENERALES	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
13. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria tal como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo técnico y de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez.
14. Mantener indemne a la Secretaría Distrital de Integración Social de las posibles Investigaciones y sanciones administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, vigilancia y control por parte de la entidad competente, así como de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio por todas las acciones y omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos o del asociado como figura jurídica; en los términos que establece el artículo 52 de la ley 80 de 1993. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificar al asociado, a la mayor brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría, por lo cual también pagará a la misma o la autoriza para deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria tal como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo técnico y de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez.
15. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana y si esto ocurre en la prestación del servicio denunciarlo ante la autoridad competente, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Código Único Disciplinario”, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria tal como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo técnico y de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230918-162536-519ab4-79435307
2023-09-19T09:00:52-05:00 - Pagina 26 de 39

OBLIGACIONES GENERALES	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.						
16. Dar cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria tal como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo técnico y de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez.
17. Diligenciar los formatos de la ficha SIRBE a través de los instrumentos y/o canales establecidos por la SDIS sean físicos o digitales.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria tal como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo técnico y de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez.
18. Implementar y utilizar la documentación e información que para la prestación del servicio sea suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria tal como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo técnico y de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez.
19. Promover la participación de mujeres en la ejecución del convenio, en los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria tal como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo técnico y de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez.
20. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria tal como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo técnico y de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230918-162538-519ab4-79435307
2023-09-19T09:00:52-05:00 - Pagina 27 de 39

OBLIGACIONES TÉCNICAS	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1. Adelantar las visitas de identificación respectivas para el ingreso de nuevos participantes en el servicio, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria tal como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo técnico y de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez.
2. Realizar la valoración integral de la capacidad funcional de cada participante que ingrese al servicio			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de conformidad con lo establecido en el anexo técnico entregando las valoraciones integrales de capacidad funcional de los participantes que ingresaron al servicio social durante el mes de Julio de 2023
3. Elaborar el 100% de los PAIIN de los participantes que ingresen al servicio de acuerdo con lo establecido por la SDIS			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de conformidad con lo establecido en el anexo técnico entregando los formatos de PAIIN de los participantes que ingresaron al servicio social durante el mes de Julio de 2023
4. Presentar a la supervisión el Cronograma Operativo que incluirá tanto las visitas de cuidado calificado como los encuentros interdisciplinarios de cuidado realizados, y los proyectadas para el siguiente mes, garantizando que los profesionales siempre asistan en el marco de las duplas mencionadas en el anexo técnico y la concertación establecida con los participantes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1.5. y siguientes del Anexo Técnico.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria tal como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo técnico y de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez.
5. Realizar el 100% de las visitas de cuidado calificado, de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo técnico.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria tal como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo técnico y de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez.
6. Realizar el 100% de los encuentros interdisciplinarios de cuidado, de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo técnico.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria tal como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo técnico y de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230918-162538-519ab4-79435307
2023-09-19T09:00:52-05:00 - Pagina 28 de 39

OBLIGACIONES TÉCNICAS	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
7. Garantizar que los encuentros interdisciplinarios de cuidado y las visitas de cuidado calificado sean desarrollados por el talento humano siempre portando el carné, los formatos establecidos en el anexo técnico, el PAIIN del participante y los implementos de trabajo (Establecidos en el numeral 4.6 "Dotación y elementos mínimos para la operación del Servicio Social Centro Día a tu Casa").			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria tal como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo técnico y de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez.
8. Presentar a la SDIS el 100% de las novedades (ingresos, actualización de datos, suspensiones, egresos, etc.) en el formato FOR-PSS-311 con sus respectivos soportes, de acuerdo con lo registrado en el sistema SIRBE.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria tal como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo técnico y de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez.
9. Reportar de forma inmediata a la SDIS las rutas que se hayan activado de acuerdo con las situaciones particulares que presenten los participantes durante el tiempo de vinculación.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria tal como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo técnico y de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez.
10. Realizar mínimo una reunión mensual, de todo el talento humano, en la cual se articule y comparta el avance de los diferentes participantes y los encuentros zonales.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria tal como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo técnico y de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez.
11. Presentar a la SDIS el Cronograma general de actividades que tendrá toda la programación del convenio, incluyendo los encuentros zonales, la salida lúdico-recreativa y demás entregables establecidos en los estudios previos y el anexo técnico, garantizando su ejecución.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria tal como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo técnico y de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez.
12. Realizar un encuentro zonal al mes y una salida lúdico-recreativa durante la vigencia del convenio con las características descritas en el anexo técnico.					X	Para el periodo del presente informe esta obligación no aplica dado que se desarrollará un mes antes de finalizar el convenio de asociación, tal y como se establece en el Anexo Técnico
13. Elaborar cada mes el informe cualitativo y cuantitativo de acuerdo con el formato que será entregado por parte de la Subdirección para la Vejez, que describa el avance en términos operativos de las acciones del convenio, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria tal como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo técnico y de apoyo a

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230918-162538-519ab4-79435307
2023-09-19T09:00:52-05:00 - Página 29 de 39

OBLIGACIONES TÉCNICAS	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
						la supervisión de la Subdirección para la Vejez.
14. Entregar avance mensual relacionado con la elaboración del documento técnico de sistematización de la experiencia, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria tal como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo técnico y de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez.
15. Realizar el cargue en el sistema del 100% de las fichas SIRBE, actuaciones, intervenciones hechas por el talento humano y las novedades presentadas durante el mes.		X				Durante el mes de agosto se evidenció que el asociado solicitó trámite de extemporáneo por registros errados durante el periodo.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1. Entregar un Informe Mensual de ejecución al equipo de supervisión designado por la Secretaría Distrital de Integración Social, los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente al mes de ejecución, dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico y frente a cada obligación de los estudios previos.		X				El asociado realiza la radicación del Informe de ejecución número 2 y sus correspondientes soportes de manera extemporánea el día 09 de septiembre de 2023.
2. Entregar un Informe Mensual financiero al equipo de supervisión designado por la Secretaría Distrital de Integración Social, los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente al mes de ejecución, dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico.		X				El asociado realiza la radicación del Informe de ejecución número 2 y sus correspondientes soportes de manera extemporánea el día 09 de septiembre de 2023.
3. Remitir a la supervisión a los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio, las hojas de vida del talento humano con los soportes señalados en el anexo técnico. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria tal como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo técnico y de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230918-162538-519ab4-79435307
2023-09-19T09:00:52-05:00 - Pagina 30 de 39

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
4. Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria tal como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo técnico y de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez.
5. En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico. Para la verificación de lo anterior, debe consignarse en el formato de Matriz de Seguimiento a Talento Humano para el pago respectivo del periodo, incluyendo soportes de pago de honorarios y de parafiscales.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria tal como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo técnico y de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez.
6. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente a su ejecución.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria tal como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo técnico y de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez.
7. Presentar a la SDIS toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante					X	No aplica dado que no se generó ninguna solicitud de propuesta para comunicación o divulgación de piezas comunicativas del servicio Centro Día a tu Casa
8. Garantizar el transporte del talento humano de acuerdo con las condiciones descritas en el anexo técnico.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria garantizando el transporte del servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas.
9. Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria tal como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo técnico y de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230918-162538-519ab4-79435307
2023-09-19T09:00:52-05:00 - Pagina 31 de 39

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
10. Realizar mínimo una socialización al mes, a todo el talento humano, de todas las directrices, lineamientos, formatos y demás aspectos a ser implementadas durante la ejecución del convenio.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria tal como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo técnico y de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez.
11. Elaborar y ejecutar una estrategia de seguimiento, evaluación e implementación de oportunidades de mejora para el cumplimiento de la prestación del servicio.			X			Para el presente período el Asociado garantizó la implementación de las acciones de mejora relacionadas con la obligación A Mejorar identificada en el informe de ejecución número 1

Concepto general del cumplimiento de las obligaciones	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA
	0	**3**	**37**	**0**	**2**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Se recomienda dar cabal cumplimiento a las obligaciones contraídas en el componente administrativa, radicando con calidad y oportunidad los informes requeridos en el anexo técnico.

Se recomienda implementar mecanismos de revisión previa de la información a registrar en la plataforma SIRBE, que eliminen el cargue de datos errados y así no llegar al trámite de extemporáneo ya que esto congestiona la dinámica de cargue para el mes siguiente.

Obligaciones del asociado a mejorar:

- Obligación administrativa No. 1:

  Entregar un Informe Mensual de ejecución al equipo de supervisión designado por la Secretaría Distrital de Integración Social, los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente al mes de ejecución, dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico.

- Obligación administrativa No. 2:

  Entregar un Informe Mensual financiero al equipo de supervisión designado por la Secretaría Distrital de Integración Social, los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente al mes de ejecución, dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230918-162536-519ab4-79435307
2023-09-19T09:00:52-05:00 - Pagina 32 de 39

- Obligación técnica No. 15:

  Realizar el cargue en el sistema del 100% de las fichas SIRBE, actuaciones, intervenciones hechas por el talento humano y las novedades presentadas durante el mes.

El asociado no dio cumplimiento satisfactoriamente a estas obligaciones de conformidad con lo descrito en la bitácora de actividades.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL ASOCIADO ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

El asociado manifestó mediante correo electrónico de fecha 14 de septiembre de 2023 que adelantó el 09 -09-2023 reunión con el talento humano en la cual se establecieron compromisos de entrega y organización de la información del mes, proceso que será verificado por el enlace zonal en aras de agilizar la consolidación de evidencias, situación que más ha impactado la entrega oportuna de informes.

De igual forma manifiesta que: “Para el mes de septiembre se ajustó el cronograma de entrega de evidencias para dar cumplimiento a lo establecido por el anexo técnico” para dar cumplimiento satisfactorio a las obligaciones administrativas No. 1 y 2.”

Respecto a la obligación técnica No. 15 el asociado se compromete a: “Continuar con el cargue diario de atenciones en el sistema misional de información para el registro de beneficiarios SIRBE, y para el último día de ejecución del mes de septiembre, se autorizará el cargue de atenciones simultáneas al servicio para evitar contratiempos sobre la hora de finalización y cierre de la plataforma misional. Asimismo, se solicitará semanalmente al equipo Técnico la exportación de atenciones y estados para verificar cumplimiento constante de la obligación, generar alerta de errores de digitación y evitar extemporáneos de corrección.”

4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	$1.027.965.312
SDIS	$873.770.515
ASOCIADO	$154.194.797
ADICIONES:	$0
REDUCCIONES:	$0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$116.296.160
VALOR PENDIENTE POR PAGAR - SDIS	$757.474.355
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	$0
AMORTIZACIÓN:	$0

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo con el plan del manejo de inversión de este.	SI: _____ NO APLICA: __X___

	CONCEPTO	VALOR POR PAGAR
COSTO FIJO	Recurso humano y desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles.	$139.799.466
COSTO DE REALIZACIÓN	Bienes consumibles (única entrega) y carnetización del talento humano	$0
TOTAL		$139.799.466

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230918-162538-519ab4-79435307
2023-09-19T09:00:52-05:00 - Pagina 33 de 39

Balance Financiero convenio del 8601-2023						
Balance general				Detalle desembolsos realizados		
Concepto	Aporte SDIS	Porcentaje		9. Concepto	10. Valor total facturado	11. Porcentaje desembolsos realizados
1. Valor Inicial:	$ 873.770.515	100,00%		MEGB 102293	$ 116.296.160	13,31%
2. Valor Adiciones:	$ 0	0,00%				0,00%
3. Valor Reducciones:	$ 0	0,00%				0,00%
4. Valor Total:	$ 873.770.515	100,00%				0,00%
5. Valor Desembolsado:	$ 116.296.160	13,31%				0,00%
6. Valor Causado, No desembolsado:	$ 139.799.466	16,00%				0,00%
7. Valor Total Ejecutado:	$ 256.095.626	29,31%				0,00%
8. Saldo:	$ 617.674.889	70,69%		5. Valor Desembolsado:	$ 116.296.160	13,31%

Es importante señalar que, para el presente convenio, tal como lo establece el anexo técnico y como se observa en la anterior relación, se cuenta con dos tipos de costos: Costos fijos y costos por realización.

Para los costos fijos estos están compuestos por el talento humano, transporte y por el rubro de desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles el cual es un valor fijo que se paga mensualmente dado el uso de implementos comprados por la Fundación, frente a lo cual esta supervisión verificó que el asociado contó con estos elementos en las diferentes visitas de supervisión.

Teniendo esto en cuenta, a continuación, se presenta la relación de recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos. Se presenta el cuadro que corresponde a la ejecución realizada para este periodo y la referencia del total ejecutado de todo el convenio.

Rubro/Ítem	Cantidad	Periodo ejecutado AGOSTO		Total ejecutado		Recursos Pendiente por ejecutar SDIS
		01/08/2023	31/08/2023			
Costos Fijos		EJECUTADO SDIS	EJECUTADO Asociado	SDIS	Asociado	
Coordinador	1	$ 6.518.000	$ 0	$ 11.080.600	$ 0	$ 28.027.400
Profesional enlace zonal	3	$ 12.084.975	$ 0	$ 20.544.456	$ 0	$ 51.965.394
Profesional del área física	3	$ 12.084.975	$ 0	$ 20.544.456	$ 0	$ 51.965.394
Profesional del área cognitiva, psicoafectiva y social	3	$ 12.084.975	$ 0	$ 20.544.456	$ 0	$ 51.965.394
Profesional en el área ocupacional, artística y cultural	3	$ 11.816.419	$ 0	$ 20.275.900	$ 0	$ 52.233.950
Auxiliar Administrativo	2	$ 5.284.600	$ 0	$ 8.983.820	$ 0	$ 22.723.780
Auxiliar de Enfermería	24	$ 71.464.683	$ 0	$ 122.626.898	$ 0	$ 315.906.382
Subtotal Recurso Humano		$ 131.338.627	$ 0	$ 224.600.586	$ 0	$ 574.787.694
Transporte		$ 7.139.159	$ 25.699.132	$ 7.139.159	$ 25.699.132	$ 35.695.796
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		$ 1.321.680	$ 0	$ 2.246.856	$ 0	$ 5.683.224
Subtotal Costos Fijos		$ 139.799.466	$ 25.699.132	$ 233.986.601	$ 25.699.132	$ 616.166.714
Costos por realización						
Bienes consumibles (única entrega)		$ 0	$ 0	$ 21.486.000	$ 0	$ 0
Carnetización del talento (única entrega)		$ 0	$ 0	$ 623.025	$ 0	$ 0
Salida lúdico recreativa para personas cuidadoras		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.508.175
Subtotal por costos por realización / Causación		$ 0	$ 0	$ 22.109.025	$ 0	$ 1.508.175
Descuento novedades (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social, etc.).		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Mayor Valor Soportado:		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Menor Valor Soportado:		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Ajuste a la Decena:		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Total costos:		$ 139.799.466	$ 25.699.132	$ 256.095.626	$ 25.699.132	$ 617.674.889

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230918-162538-519ab4-79435307
2023-09-19T09:00:52-05:00 - Pagina 34 de 39

Detalle de los descuentos aplicados en el periodo del 01 al 31 de agosto 2023:

Nombres	Apellidos		Cargo	Salario u honorarios según estructura de costos - Aportes SDIS	Días laborados	Observación	Descuentos
Nicolas	Ruiz	Pulido	Profesional área artística y cultural	$2.014.162	15	Inicia en el servicio 10/07/2023, trabajo hasta el 15/08/2023 - Retiro voluntario por motivos personales.	$ 268.555
Yarlin	Villarraga	Diaz	Profesional área artística y cultural	$1.745.607	13	Inicia en el servicio 18/08/2023. Ingresó en reemplazo del profesional Nicolas Ruiz, para este perfil se generan 2 días de descuento (16 y 17-08-2023).	
María	Gonzáles	Santa maria	Auxiliar de Enfermería	$2.943.858	29	Inicia en el servicio 02/08/2023. Ingresó en remplazo de la auxiliar Martha Donoso quien laboró hasta el 31/08/2023, de este perfil se realiza 1 día de descuento (01-08-2023).	$ 101.512
Flor	Torres	Acosta	Auxiliar de Enfermería	$1.522.685	15	La auxiliar Flor Elba Torres trabajó hasta el día 15/08/2023 zona sur y presentó su renuncia voluntaria por motivos personales. Ingresó en reemplazo Mariluz Monsalve quien se vinculó a la Fundación Megasalud, pero según lo manifestado por el asociado, se retiró a los 5 días sin cumplir con sus acuerdos contractuales. Teniendo que en el mes de agosto el asociado no logro cubrir completamente el perfil. Adicionalmente se da claridad que Flor mayor de 60 años cuenta con pensión vitalicia y por tanto su planilla no reporta pago de pensión. Se aplica descuento equivalente a 15 días (del 16 al 30 -08-2023)	$ 1.522.680
Mariluz	Monsalve	Forero	Auxiliar de Enfermería	$0	5	Según informa el asociado en su informe financiero No. 2 así como lo verificado en el formato FOR-PSS-214, la auxiliar de enfermería asistió a proceso de inducción conforme al aval y contratación del día 22/08/2023, sin embargo, pese a su proceso de adaptación no estuvo de acuerdo en continuar abandonando su cargo sin previo aviso, no entregó soportes de cuidado calificado y manifestó su intención de no generar ningún cobro, pues no cumplió con sus obligaciones ni pago de sus prestaciones sociales.	$0
						Total descuento por talento humano:	**$ 1.892.747**

Detalle de No ejecuciones del periodo del 10 al 31 de julio 2023 (INFORME 1):

Rubro/Ítem	Costo fijo aporte SDIS	Costo fijo aporte Asociado	Total, no ejecutado
Transporte	$ 4.997.411	$ 17.989.392	$ 22.986.803

A continuación, se detalla la ejecución del aporte del asociado, para mayor claridad frente a este aspecto:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado				
Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado
Agosto	2023	Transporte	$25.699.132	$128.495.665
Total			$0	$128.495.665

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230918-162536-519ab4-79435307
2023-09-19T09:00:52-05:00 - Pagina 35 de 39

Valor inicial aportes del asociado	$154.194.797
Valor adición aportes asociado 1	$0
Total aportes del asociado	$154.194.797
Costos fijos	$154.194.797
Aportes del asociado ejecutados	$25.699.132
% aportes del asociado ejecutados	16,67%
Saldo aportes del asociado	$128.495.665

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El asociado realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos de conformidad con lo expuesto en la bitácora de actividades. El Convenio se ha desarrollado acorde con las condiciones dispuestas en los documentos contractuales, durante el periodo certificado, sin inconvenientes relevantes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.

La presente se firma a los 18 días de septiembre de 2023.

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificación de aportes a seguridad social y parafiscales con la firma del revisor fiscal de la Fundación Megasalud con fecha 06 de septiembre de 2023 la cual, acredita el pago del periodo descrito. Se encuentra contenida en la carpeta Informe financiero No. 2.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

5. ASPECTOS PENDIENTES DE DECISIÓN O QUE AMERITEN ESPECIAL CONTROL.

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Dar cumplimiento al objeto del Convenio de Asociación No. 8601 de 2023 de manera satisfactoria, logrando los objetivos trazados mediante la ejecución de las obligaciones pactadas, teniendo en cuenta las observaciones e indicaciones realizadas por el equipo de supervisión desde los componentes: Técnico, administrativo y financiero.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan de acuerdo con los porcentajes de pago establecidos en la minuta, presentando seguimiento minucioso de parte del equipo de supervisión y revisión de los soportes entregados para verificación del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio, con el fin de desembolsar sobre valores debidamente facturados y soportados por el asociado, minimizando los riesgos al no generar ningún pago sin que se haga esta revisión.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230918-162538-519ab4-79435307
2023-09-19T09:00:52-05:00 - Pagina 36 de 39

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna para el periodo.

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/09/2023

_____

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Proyectó: Laura Julieta Gómez - Equipo Apoyo a la supervisión – Subdirección para la Vejez
Erika María Martínez - Equipo Apoyo a la supervisión – Subdirección para la Vejez
Jeimy Andrea Molina - Equipo Apoyo a la supervisión – Subdirección para la Vejez

Revisó: Mayerly Morales Chaparro – Líder Distrital Servicio Social Centro Día– Subdirección para la Vejez
Marco Hernán Peña Lombana – Asesor Servicio Social Centro Día – Subdirección para la Vejez
Paola Urrego – Profesional financiera - Subdirección para la Vejez
Lina Johana Pérez – Asistencia Técnica - Subdirección para la Vejez

Nota 1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230918-162538-519ab4-79435307
2023-09-19T09:00:52-05:00 - Pagina 37 de 39

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION -CTO 8601-2023 PAGO 2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

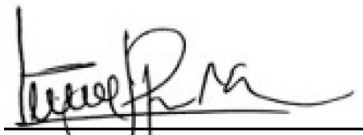
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230918-162538-519ab4-79435307 Creación: 2023-09-18 16:25:38

Estado: Finalizado Finalización: 2023-09-19 09:00:50

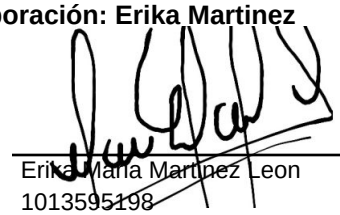
Escanee el código para verificación

Revisión: Lina Perez



LINA JOHANNA PEREZ MARIN
41956119
ljperezm@sdis.gov.co

Elaboración: Erika Martinez



Erika María Martínez Leon
1013595198
emmartinezl@sdis.gov.co

Elaboración: Julieta Gomez



Laura Julieta Gómez Díaz
1018434703
LJGomezD@sdis.gov.co
Profesional Subdirección para la Vejez
SDIS

Elaboración: Andrea Molina



JEIMY MOLINA
53164649
jmolinam@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230918-162538-519ab4-79435307
2023-09-19T09:00:52-05:00 - Pagina 38 de 39

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION -CTO 8601-2023 PAGO 2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230918-162538-519ab4-79435307 Creación: 2023-09-18 16:25:38

Estado: Finalizado Finalización: 2023-09-19 09:00:50

Escanee el código para verificación

Firma: Diana Carolina Mora

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Marco Peña

Marco Hernán Peña Lombana
80221427
MPenaL@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Vejez

Revisión: Mayerly CHaparro

Mayerly Morales Chaparro
53041959
mmoralesch@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Vejez

Revisión: Paola Urrego

Paola Lizbeth Urrego Baena
53009953
purregob@sdis.gov.co
Contratista
SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230918-162538-519ab4-79435307
2023-09-19T09:00:52-05:00 - Pagina 39 de 39

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION -CTO 8601-2023 PAGO 2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230918-162538-519ab4-79435307 Creación: 2023-09-18 16:25:38

Estado: Finalizado Finalización: 2023-09-19 09:00:50

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JEIMY MOLINA jmolinam@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-09-18 16:25:38 Lec.: 2023-09-18 16:25:50 Res.: 2023-09-18 16:25:56 IP Res.: 186.86.32.80
Elaboración	Laura Julieta Gómez Díaz LJGomezD@sdis.gov.co Profesional Subdirección para la Vejez SDIS	Aprobado	Env.: 2023-09-18 16:25:56 Lec.: 2023-09-18 16:26:13 Res.: 2023-09-18 16:26:22 IP Res.: 200.118.80.35
Elaboración	Erika Maria Martinez Leon emmartinezl@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-09-18 16:26:22 Lec.: 2023-09-18 16:27:08 Res.: 2023-09-18 16:27:19 IP Res.: 191.156.226.214
Revisión	LINA JOHANNA PEREZ MARIN ljperezm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-09-18 16:27:19 Lec.: 2023-09-18 16:27:51 Res.: 2023-09-18 16:27:56 IP Res.: 181.62.163.4
Revisión	Paola Lizbeth Urrego Baena purregob@sdis.gov.co Contratista SDIS.	Aprobado	Env.: 2023-09-18 16:27:56 Lec.: 2023-09-18 16:28:23 Res.: 2023-09-18 16:28:39 IP Res.: 186.84.88.118
Revisión	Mayerly Morales Chaparro mmoralesch@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Vejez	Aprobado	Env.: 2023-09-18 16:28:39 Lec.: 2023-09-18 16:43:48 Res.: 2023-09-18 18:09:20 IP Res.: 191.95.26.78
Revisión	Marco Hernán Peña Lombana MPenaL@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Vejez	Aprobado	Env.: 2023-09-18 18:09:20 Lec.: 2023-09-18 18:10:15 Res.: 2023-09-18 19:30:24 IP Res.: 191.156.182.223
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-09-18 19:30:24 Lec.: 2023-09-19 09:00:48 Res.: 2023-09-19 09:00:50 IP Res.: 186.155.7.19